

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 23 de agosto de 2021. Paso a Despacho las presentes diligencias informando que el señor GÓMEZ RAMÍREZ allegó constancia



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN NO. 771
PROCESO: LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE: JESÚS HERNÁN GÓMEZ RAMÍREZ
RADICADO: 17001-31-03-002-1994-10101-00

Vista la constancia que antecede debe indicarse que debe entenderse la manifestación hecha por el señor JESÚS HERNÁN GÓMEZ RAMÍREZ bajo la gravedad de juramento, al poner en conocimiento el deseo del Dr. MEJÍA LLANO de renunciar al poder conferido tal y como da cuenta del escrito que le fue puesto en conocimiento y que ahora es traído al Despacho.

En virtud de la buena fe, el Juzgado accede a la renuncia del poder conferido deprecada por el Dr. MEJÍA LLANO, el cual fue remitido de antemano al señor GÓMEZ RAMÍREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 70**

Manizales, 10 de septiembre de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

